



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. CD Nº 69/2013, ACTA Nº 16, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013.

REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNC@

**CAPÍTULO I
DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y DURACIÓN**

Art. 1.- El Internado Rotatorio es un Programa del Área de Integración Docente Asistencial de la Carrera de Medicina, que tiene como objetivo aplicar y profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas, proporcionados a los estudiantes.

Para el cumplimiento de su objetivo, el Programa de Internado Rotatorio se efectuará en el sexto año de la Carrera de Medicina que tiene la duración de dos semestres ininterrumpidos. Se iniciará y terminará en las fechas fijadas en el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Médicas y se desarrollará con la modalidad de pasantías obligatorias, bajo el régimen de internado, en el Hospital Regional de Coronel Oviedo, Hospitales Distritales y otros Servicios de Salud, calificados por la Facultad.

Art. 2.- El Programa de Internado Rotatorio se divide en cinco rotaciones: Clínica Médica, Cirugía General, Gineco – Obstetricia, Pediatría y Pasantía Rural, entendiéndose por esta última la práctica de medicina comunitaria, con enfoque a la salud pública. Cada rotación tendrá una duración de seis semanas ininterrumpidas.

**CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN DEL INTERNADO ROTATORIO**

Art. 3.- La organización del Internado Rotatorio estará a cargo del Coordinador del Internado.

Art. 4.- El Coordinador del Internado será un profesor de la Facultad de Ciencias Médicas elegido por el Consejo Directivo de la Facultad, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido hasta por dos períodos consecutivos.

Art. 5.- Corresponde al Coordinador de Internado las siguientes funciones:

a) Gestionar con la oportunidad que el caso lo exija y garantizar las plazas hospitalarias de conformidad con el número de aspirantes al Internado Rotatorio.

b) Coordinar con los tutores docentes de los Hospitales, las actividades a cumplirse en el Internado Rotatorio.

c) Supervisar el cumplimiento de las actividades en los diferentes Hospitales.

d) Presentar informe semestral al Director Académico, sobre la marcha y cumplimiento del Programa.

e) Preparar los planes y programas de estudio así como su actualización anual y presentarlos al Director Académico para la aprobación por el Consejo Directivo.



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. CD Nº 69/2013, ACTA Nº 16, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013.

- f) Organizar el programa en cada año de Internado.
- g) Orientar los trabajos científicos del Programa.
- h) Organizar Cursos o talleres dirigidos a los internos.
- i) Evaluar las actividades cumplidas durante el periodo del Internado y proponer alternativas para su mejoramiento.
- j) Dar a conocer al Director Académico las necesidades de personal docente, así como de recursos materiales para el desarrollo del programa.
- k) Las demás tareas que les asignaren el superior inmediato de la Facultad de Ciencias Médicas.

CAPITULO III. DEL REGIMEN DOCENTE

Art. 6.- El plantel docente del Programa de Internado Rotatorio lo conforman uno o más profesores o tutores por cada una de las rotaciones. El número para cada rotación dependerá del número de estudiantes, con una relación ideal máxima de diez a uno.

Art. 7.- Podrán ser profesores o tutores del Internado los Médicos que sean docentes de la Carrera de Medicina vinculados a los Hospitales donde se desarrolla el mencionado Programa. De ser necesario, se contratará a Médicos que pertenezcan a las unidades docente asistenciales donde son asignados los estudiantes.

Art. 8.- Para ser profesor o tutor contratado del Internado Rotatorio, el aspirante deberá cumplir los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú, así como el Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC@.

CAPITULO IV. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO.

Art. 9.- Son deberes de los docentes del Programa de Internado Rotatorio:

- a) Cumplir sus actividades académicas en horas que no interfieran con las labores asistenciales de los Internos;
- b) Cumplir sus actividades académicas bajo el sistema de tutoría con presentación y discusión de casos clínicos, revisión de temas médicos, revisiones bibliográficas con participación activa de los alumnos;
- c) Informar al Coordinador del Internado Rotativo, por escrito, al final de cada rotación, sobre el cumplimiento de las actividades académicas y entregar las calificaciones de los Internos, en un plazo máximo de 48 horas.

Art. 10.- Los profesores y tutores del Programa de Internado Rotatorio se sujetarán a todos los derechos y obligaciones establecidos en los Reglamentos de la Universidad.



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. CD Nº 69/2013, ACTA Nº 16, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013.

CAPÍTULO V DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PARA INTERNOS

Art. 11.- La asignación de plazas para el Internado Rotatorio en el Hospital Regional y otros Hospitales previamente seleccionados, se efectuará mediante sorteo público en fecha señalada por el Coordinador del Programa de Internado Rotatorio, con la presencia de las autoridades de la Facultad y de los estudiantes idóneos para el mismo, y del cual se dejará constancia por escrito. Una vez realizada la asignación de plazas por sorteo, no se podrá realizar cambio alguno.

Art. 12.- En el caso de que un estudiante quiera realizar todo o parte de su Internado en un Hospital o Servicio de Salud dentro o fuera del país, deberá contar con la aceptación por escrito del Hospital o Servicio de Salud donde realizará su rotación y del Decano de la Facultad. La aceptación deberá presentarse al Coordinador hasta ocho días antes del sorteo del internado.

CAPÍTULO VI DEL RÉGIMEN ESTUDIANTIL

Art. 13.- Para que los estudiantes de la Carrera de Medicina puedan ingresar como Internos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado todas las materias de la Malla Curricular.
- b) Haber acumulado el número de créditos en las Áreas de Extensión Universitaria, Investigación y Desarrollo, exigidos por la Facultad.
- d) Estar matriculado en el Sexto Curso de la Carrera de Medicina.
- c) Los demás que señalen las autoridades de la Facultad y del Programa de Internado Rotatorio.

En caso de que un estudiante repruebe una rotación, el Coordinador asignará una nueva rotación en las fechas y lugares fijados en la programación académica de la Facultad de Ciencias Médicas. En caso de que el estudiante repruebe dos rotaciones, perderá su Internado Rotatorio ese año.

CAPÍTULO VII DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTERNOS

Art. 14.- Son obligaciones generales de los Internos:

- a) Cumplir con todas las actividades académicas que determine la Facultad de Ciencias Médicas a través del Programa de Internado Rotatorio y las labores asistenciales establecidas por los respectivos Hospitales y los otros Servicios de Salud, donde se encuentren realizando su Internado.
- b) Respetar los Reglamentos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Programa del Internado Rotatorio.
- c) Respetar los Reglamentos, Normas y Procedimientos del Hospital o Servicio



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. CD Nº 69/2013, ACTA Nº 16, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013.

de Salud al que han sido asignados.

- d) Rotar seis semanas por las siguientes áreas básicas: Clínica Médica, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Pasantía Rural.
- e) Presentarse debidamente uniformado y cumplir ocho horas diarias de lunes a viernes y una guardia semanal.
- f) Cumplir con las labores que se le asigne en cada una de las áreas.
- g) Conocer y respetar los niveles jerárquicos del Servicio y cumplir sus disposiciones.
- h) Asistir a los cursos y reuniones científicas y administrativas a las que fueren convocados.
- i) Asistir a las tutorías impartidas en el Programa de Internado Rotatorio.
- j) Portar el carné de identificación.
- k) Guardar respeto y consideración a las autoridades y trabajadores del Hospital o Servicio de Salud, así como a los pacientes.
- l) Participar en las actividades docentes y de investigación del Hospital o Servicio.
- m) Colaborar con los miembros del equipo de salud en las actividades asistenciales- académicas y otras según las necesidades del Hospital o Servicio.
- n) Elaborar las Historias Clínicas, notas de evolución, órdenes de estudios de diagnósticos, interconsultas, hojas de egresos, epicrisis y demás folios del expediente clínico.
- o) Participar en la consulta externa con la supervisión de los profesores o tutores de cada área.
- p) Participar en la visita a los pacientes a él asignados, con la supervisión de los médicos tratantes y/o residentes.
- q) Cuidar el cumplimiento de las prescripciones médicas.
- r) Realizar las guardias asignadas.
- s) No abandonar el Hospital o Servicio de Salud, salvo que se le presente una urgencia. Para ausentarse debe contar con la autorización del Jefe del Servicio y del Coordinador o del Jefe de Guardia. En caso de que sea necesario que se retire de una guardia, deberá además contar con la colaboración de un Interno que lo reemplace.

CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS DE LOS INTERNOS

Art. 15.- Los Internos tienen los siguientes derechos:

- a) El reconocimiento jerárquico que les corresponde dentro del Hospital o Servicio de Salud.
- b) Recibir sistemáticamente instrucciones de los profesores y tutores basadas en la discusión de casos, revisiones bibliográficas y modalidades interactivas.
- c) Participar en las actividades de docencia e investigación del Hospital o Servicio de Salud.



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. CD Nº 69/2013, ACTA Nº 16, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013.

- d) Formar parte del equipo de salud y realizar procedimientos médicos - quirúrgicos debidamente autorizados y supervisados.
- e) Rotar por los diferentes servicios y áreas, de acuerdo a la programación constante en el Programa de Internado Rotatorio y las disposiciones del Jefe del Área.
- f) Recibir alimentación y alojamiento durante las guardias.
- g) Solicitar y obtener permiso de la Dirección del Hospital o Servicio de Salud y/o Dirección de Docencia, quien lo otorgará conforme a su normativa interna.

CAPÍTULO IX DE LAS PROHIBICIONES A LOS INTERNOS

Art. 16.- Los Internos tienen prohibido:

- a) Firmar recetas, certificados, pedidos de exámenes, protocolos operatorios, epicrisis y más documentos de uso hospitalario para los que no estén expresamente autorizados.
- b) Solicitar o recibir remuneración económica por parte de los pacientes o sus familiares.
- c) Retirar documentos del hospital, tales como historias clínicas, radiografías, exámenes, etc., así como equipos e instrumentos de propiedad del servicio, sin la autorización correspondiente.
- d) Dar información acerca del estado de los pacientes a personas no relacionadas directamente con la atención médica de los mismos.
- e) Informar sobre la realización de procedimientos médico-quirúrgicos para los cuales no han sido expresamente autorizados.
- f) Abandonar o faltar a su lugar de trabajo sin justificación y/o autorización de su superior jerárquico.
- g) Asistir a su lugar de trabajo en estado de embriaguez.
- h) Ingerir bebidas alcohólicas o fumar dentro de las instalaciones del Hospital o Servicio de Salud.
- i) Realizar actos reñidos con la moral; y,
- j) Las demás contempladas en la Ley y Reglamentos de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 17.- Las faltas cometidas por un Interno pueden ser de carácter asistencial o académicas.

Art. 18.- Las infracciones que cometa el Interno en el Servicio Asistencial serán sancionadas por las autoridades del Hospital o Servicio de Salud de conformidad con las disposiciones legales y los reglamentos internos vigentes. El Hospital o Servicio de Salud deberá comunicar oportunamente y por escrito al Coordinador de Internado Rotatorio, sobre la falta cometida y la sanción impuesta.



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. CD Nº 69/2013, ACTA Nº 16, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013.

Art. 19.- Las infracciones que cometa el Interno durante las actividades académicas programadas por la Facultad, así como las faltas a la moral y ética médica, serán sancionadas de conformidad con el Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 20- La ausencia injustificada a una guardia o parte de una guardia será sancionada con la pérdida de la respectiva rotación. La Facultad de Ciencias Médicas se reserva el derecho a solicitar información adicional en relación a la justificación que presentare el estudiante, en el caso de que amerite.

Art. 21.- Los estudiantes que hubieren iniciado el año de Internado y no se hubiesen matriculado en las fechas señaladas en el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Médicas, serán separados del Programa y se comunicará a los Hospitales o Servicios de Salud. Estos estudiantes deberán matricularse en un nuevo año académico.

CAPÍTULO XI

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Art. 22.- Las rotaciones de Internado Rotatorio serán evaluadas sobre el cien por ciento y serán calificadas siguiendo el Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas de la siguiente manera:

a) El sesenta por ciento corresponderá al trabajo docente-asistencial, entendido por tal, el desempeño del estudiante durante su rotación. Para evaluar el desempeño del estudiante se deberá tomar en consideración el aprendizaje auto dirigido así como la práctica clínica diaria desarrollada en el Hospital o Servicio de Salud. Esta evaluación será realizada por el Tutor quien entregará un Informe por escrito al Coordinador de Internado según el formato establecido.

b) El cuarenta por ciento le corresponde al examen final. De cada una de las rotaciones, los Internos rendirán un examen final. El examen se realizará ante una Mesa Examinadora designada por el Decano, integrado preferentemente por un profesor del área que se examina, y al menos por dos profesores más. El examen final deberá ser con enfoque práctico, sobre temas que competan al médico general, que consista en la presentación de un caso clínico.

c) El alumno que no alcanzare el sesenta por ciento en el Trabajo docente-asistencial en el Hospital deberá repetir la rotación.

d) El Examen Final constará de tres periodos: Primer Ordinario, Segundo Ordinario y Complementario, según el Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas.

e) El alumno que reprobare tres veces el Examen Final deberá repetir la rotación.

f) El alumno que reprueba dos rotaciones, pierde el Internado, y deberá repetirlo en su totalidad en el siguiente año académico.



REGLAMENTO DE PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RES. CD N° 69/2013, ACTA N° 16, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013.

g) La suma de los puntajes obtenidos durante el Trabajo docente-asistencial y del examen final, se lleva a la escala vigente en la Facultad de Ciencias Médicas, pudiendo ser las notas del 1 (uno) al 5 (cinco).